

San Andrés islas, (10) de mayo de 2023.

**Señores:**  
**PROVEEDORES**

**Asunto:** ADENDA NUMERO 002-2023  
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 016 DEL AÑO 2023.

### 1) INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

<b>Nombre:</b>	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
<b>Dirección:</b>	Vía San Luis, Hospital Departamental
<b>Página web:</b>	<a href="http://www.sanandres.gov.co/">www.sanandres.gov.co/</a>
<b>Información de contacto:</b>	<a href="mailto:juridica@esesai.onmicrosoft.com">juridica@esesai.onmicrosoft.com</a>

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA DOTAR EL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICA.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$587.590.548) M/CTE.

La Gerente de Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en aras de garantizar el interés general, la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y los demás principios que rigen la contratación pública, así como hacer efectivos los deberes públicos y la prestación de los servicios a su cargo, y brindar claridad sobre aspectos específicos del proceso de la referencia, considerando las observaciones y solicitudes oportunamente formuladas, procederá a publicar el siguiente Adenda con el objeto de modificar y aclarar la invitación publica así:

#### LITERAL (A).

#### 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

(MODIFICACION Y ACLARACION) EL ANEXO N° 1 especificaciones técnicas requeridas por cada grupo o lote o lotes de grupo N° 1, considerando las observaciones formuladas y acogidas por la entidad en cada caso según las respuestas dadas a cada empresa observante.

Teniendo en cuenta que el proyecto contempla la adquisición de equipos biomédicos, mobiliarios asistencial y administrativo e instrumentales, se dividió el proceso en dos (2) grupos de los cuales el primer grupo se subdividieron en (6) lotes así; Grupo N° 1 (G-1- lote 1 Esterilización equipos menores, G-1-lote 2 Consulta externa, G-1- lote 3 consulta odontología, G-1-lote 4 urgencia equipos menores, G-1-lote 5 equipos de laboratorio, G-1- lote 6 imagino logia). **Grupo N° 2** Mobiliario Administrativo.

#### 1.1. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El valor estimado del contrato es de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$587.590.548) M/CTE**, está exenta de IVA, los cuales se ejecutarán de acuerdo a las necesidades y al presupuesto establecido por la entidad para cada grupo o lotes.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, No aplica IVA en la Jurisdicción del Departamento Archipiélago de San Andrés.

N° Gupos	Descripción	Valor tope lotes	Cant Elementos	valor tope Grupo
Gupos N°1 Equipo Biomédico	<b>Equipo Biomédico (10) Lotes</b>		132	\$ 531.230.796
	lote 1 esterilización equipos menores	\$ 28.270.830	2	
	lote 2 consulta externa	\$ 56.453.795	23	
	lote 3 consulta odontología	\$ 46.425.729	7	
	lote 4 urgencia equipos menores	\$ 14.089.655	8	
	lote 5 equipos de laboratorio	\$ 64.690.787	14	
	lote 6 imaginología	\$ 321.300.000	1	
	<b>Subtotal lotes grupo N°1</b>	\$ 531.230.796		
Grupo N° 2 Mobiliario Administrativo	Lote Único - Mobiliario Administrativo			\$ 56.359.752
		\$ 56.359.752	118	
TOTALES			<b>250</b>	<b>\$ 587.590.548</b>

**NOTA:** Los valores determinados en el anterior cuadro constituyen el presupuesto oficial estimado para cada grupo y lotes, las ofertas no podrán superar el tope establecido por cada grupo o lote.

Se aclara que, en el cuadro anterior se encuentra determinados; El presupuesto Oficial estimado y los valores topes por cada uno de los grupos y lotes. Las ofertas parciales por grupos o lotes no podrán ser superado, so pena de Rechazo de la propuesta total o del grupo o lote respectivo dependiendo de cada caso.

### FORMA DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en estudio previo y la invitación a participar en procesos y el valor total, no exceda el valor promedio establecido en el estudio previo para cada grupo o lote, incluido en el presente documento, incluido todos los impuestos que haya lugar, así como todos los gastos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato a adjudicar y sus obligaciones.

**NOTA:** Se le aclara al observante y a todos los interesados en el proceso de la referencia, que en relación a la forma de presentación de oferta y la adjudicación, que la ESE podrá efectuar preferiblemente una adjudicación total, no obstante, lo anterior también podrá efectuar adjudicaciones parciales por grupo, por lote o lotes dependiendo del caso siempre y cuando se cumpla con el cien por ciento (100%) de las especificaciones técnicas de todos los ítems del respectivo grupo y/o lotes. No se efectuarán adjudicaciones por ítems individualmente considerado. No obstante, lo anterior se aclarará mediante adenda.

Teniendo en cuenta que el proyecto contempla la adquisición de equipos biomédicos, mobiliarios asistencial y administrativo e instrumentales, se dividió el proceso en dos (2) grupos de los cuales el primer grupo se subdividieron en (6) lotes así; Grupo N° 1 (G-1- lote 1 Esterilización equipos menores, G-1-lote 2 Consulta externa, G-1- lote 3 consulta odontología, G-1-lote 4 urgencia equipos menores, G-1-lote 5 equipos de laboratorio, G-1- lote 6 imaginología). Grupo N° 2 Mobiliario Administrativo.

### 13. CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR
Plazo máximo para dar respuestas a las observaciones y expedición de adendas	(10) de mayo de 2023 hasta las 7:00 PM
Cierre de la invitación para la entrega de ofertas -Apertura de sobres	(17) mayo de 2023, a las 10:00 a.m.
Plazo para evaluación de la propuesta	(24) mayo de 2023.
Publicación de los informes de evaluación de propuestas.	(25) mayo de 2023.
Notificación de proponente seleccionado a través de la Pagina Web	Tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria <a href="https://www.sanandres.gov.co">https://www.sanandres.gov.co</a>

Expedición del registro presupuestal y firma del contrato	Tres (3) días hábiles después de adjudicado.
Publicación del contrato y de la propuesta adjudicada del proceso	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato Lugar: SECOP II
Plazo para la constitución de garantías por parte del Contratista	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Adjudicación del Contrato y legalización del mismo. (Aprobación de pólizas)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior. Lugar: Oficina Asesora Jurídica.

**FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACION:**

El decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Establece que el pliego de condiciones de los procesos de Selección podrá ser modificado mediante adendas oportunamente publicadas así;

**Artículo 2.2.1.1.2.2.1 decreto 1082 de 2015** “*Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

*La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Original firmado

**MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR**

Gerente.

**Proyectó:** Joseph Livingston

**Revisó:** M.Chacón.

**Aprobó:** M.Bracho.